

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3417
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3372 de fecha 02.12.2013, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contrato de fecha 09.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, C.I. N° 11.950.028-1, domiciliado en Avda. El Abra N° 81, comuna de Requinoa por servicio de amplificación, iluminación en ceremonia de Finalización Escuelas Deportivas, a realizarse el día 11 de Diciembre de 2013, en dependencias del Estadio Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Servicios de fecha 02 de Diciembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° 11.950.028-1, domiciliado en Avda. El Abra N° 81, comuna de Requinoa, por el servicio de Amplificación, iluminación en ceremonia de Finalización Escuelas Deportivas, a realizarse el día 11 de Diciembre de 2013, en dependencias del Estadio Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido

IMPUTESE el gasto a Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo -

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE